

los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30) ha resuelto que las acciones emitidas por «Galerías Preciados, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.» (T A C)*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 23 del actual, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.» (T A. C.), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima» (T A. C.), se incluyan entre los valores que gozan de la cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste Sociedad Anónima» (FENOSA)*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 22 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «S. A. El Aguila». Fábricas Modelo de Cerveza y Malta.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 23 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «S. A. El Aguila» Fábricas Modelo de Cerveza y Malta, acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «S. A. El Aguila», Fábricas Modelo de Cerveza y Malta, se concluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 23 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones ordinarias emitidas por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 21 del actual, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones ordinarias emitidas por «Catalana de Gas y Electricidad S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 23 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Unión Española de Explosivos, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las